

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**9030** *Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores en la de 29 de abril de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre, en la Escala de Gestión Universitaria.*

Advertido error en el punto I.C «Proceso Selectivo», recogido en el Anexo I de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 29 de abril de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 2021, se procede a su corrección:

Donde dice:

La determinación del número de aspirantes que han superado el proceso selectivo se realizará sumando la puntuación obtenida en los dos ejercicios de la fase de oposición de aquellos aspirantes que hayan superado esta fase, de acuerdo con las especificaciones anteriores, y la puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

Debe decir:

La determinación del número de aspirantes que han superado el proceso selectivo se realizará sumando la puntuación obtenida en los tres ejercicios de la fase de oposición de aquellos aspirantes que hayan superado esta fase, de acuerdo con las especificaciones anteriores, y la puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

Cádiz, 26 de mayo de 2021.–El Rector, P.D. de firma (Resolución de 19 de febrero de 2021), la Gerente, María Vicenta Martínez Sancho.